



0515 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 30 ABR 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional - CCI es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2010-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y con Oficio Circular N° 005-2010-EF/76.12 la Dirección General del Presupuesto Público, comunica la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del año fiscal 2010 del Pliego 010: Ministerio de Educación, desagregado en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y por Genérica del Gasto;

Que, con Oficio N° 453-2010-EF/76.14, la Dirección General del Presupuesto Público comunicó la Ampliación de la Previsión Presupuestaria Mensualizada (PPTM) por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios por un monto de S/. 26 706 091.00;

Que, con Informe N° 204-2010 ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto señala que a fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2010, es técnicamente factible aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Abril 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, la Ley N° 29465, la Resolución Ministerial N° 0001-2010-ED y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 aprobada con Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de Abril del año fiscal 2010 del Pliego 010: Ministerio de Educación a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente,



ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS INSTITUCIONAL DEL MES DE ABRIL 2010
(NUEVOS SOLES)

SECTOR 10 EDUCACIÓN

PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CATEGORÍA DE GASTO	UNIDAD EJECUTORA	21: PERSONALES Y OBLIGACIONES SOCIALES	22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	23: BIENES Y SERVICIOS	24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	25: OTROS GASTOS	26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
1: RECURSOS ORDINARIOS		5,808,856	147,001,111	10,110,570	30,000	432,418	9,623,602	173,006,557
GASTO CORRIENTE		5,808,856	147,001,111	10,110,570	30,000	432,418		163,382,955
	001 : USE 01 San Juan de Miraflores	1,946,263	7,905	510,384				2,464,552
	002 : USE 02 San Martín de Porras	331,564	4,841	26,903				713,308
	003 : USE 03 Cercado	820,364	3,438			350,000		823,802
	004 : USE 04 Comas	800,614	757	716,413				1,517,784
	005 : USE 05 San Juan de Lurigancho	474,234	1,621					475,855
	006 : USE 06 Vítarte	876,153	1,096	87,648				964,897
	007 : USE 07 San Borja	287,608	328,983					616,591
	017 : Dirección de Educación de Lima	132,735	139					132,874
	020 : Conservatorio Nacional de Música	35,678		39,050				74,728
	021 : Escuela nacional de Bellas Artes	8,296	3,200	44,849				56,345
	022 : Instituto Pedagógico Nac. de Monterrico	25,327						25,327
	023 : Escuela Nac. Superior de Folklore JMA	67,184						67,184
	024 : Ministerio de Educación Sede Central		9,131	120,614		82,418		212,163
	026 : Programa Educación Básica para Todos		146,640,000	3,472,267				150,142,267
	108 : PRONIED	2,836		322,700				325,536
	109 : PRONAMA			4,673,850				4,673,850
	111 : ME Naylamp Lambayeque			95,892				95,892
GASTO DE CAPITAL							9,623,602	9,623,602
	002 : USE 02 San Martín de Porras						60,041	60,041
	004 : USE 04 Comas						71,868	71,868
	005 : USE 05 San Juan de Lurigancho						229,943	229,943
	006 : USE 06 Vítarte						220,815	220,815
	020 : Conservatorio Nacional de Música						76,756	76,756
	021 : Escuela nacional de Bellas Artes						33,540	33,540
	024 : Ministerio de Educación Sede Central						23,540	23,540
	108 : PRONIED						8,896,810	8,896,810
	111 : ME Naylamp Lambayeque						10,289	10,289
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		26,235		1,161,852			129,195	1,317,282
GASTO CORRIENTE		26,235		1,161,852				1,188,087
	005 : USE 05 San Juan de Lurigancho	26,235						26,235
	017 : Dirección de Educación de Lima			798,809				798,809
	021 : Escuela nacional de Bellas Artes			12,367				12,367
	023 : Escuela Nac. Superior de Folklore JMA			18,387				18,387
	024 : Ministerio de Educación Sede Central			30,200				30,200
	108 : PRONIED			297,239				297,239
	111 : ME Naylamp Lambayeque			4,850				4,850
GASTO DE CAPITAL							129,195	129,195
	017 : Dirección de Educación de Lima						17,413	17,413
	108 : PRONIED						111,782	111,782
4 DONACIÓN Y TRANSFERENCIA				9,123,450				9,123,450
GASTO CORRIENTE				9,123,450				9,123,450
	026 : Programa Educación Básica para Todos			9,123,450				9,123,450
TOTAL		5,835,091	147,001,111	20,395,872	30,000	432,418	9,752,797	183,447,289

0515 -2010-ED